

## **Proyecto de decisión: Establecimiento de un grupo de tareas versátil formado por Estados Miembros**

El Consejo Ejecutivo, habiendo considerado el resultado de la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud, en particular la adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible<sup>1</sup> en virtud de la decisión WHA75(8)(2022); y observando que el párrafo 40 de las recomendaciones mencionadas se recomienda que el Consejo Ejecutivo establezca durante su 151.ª reunión un grupo de tareas versátil formado por Estados Miembros,

Decidió:

- 1) establecer un grupo de tareas versátil formado por Estados Miembros, abierto a todos los Estados Miembros,<sup>2</sup> sobre el fortalecimiento de la gobernanza de la OMS en materia de presupuesto, programas y financiación<sup>3</sup> para que analice las dificultades en el ámbito de la gobernanza relativas a la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento, y formule recomendaciones;
- 2) que el grupo de tareas informe a la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud por conducto de la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo, así como de la 37.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en enero de 2023, con miras a recomendar mejoras a largo plazo;
- 3) pedir al Director General que convoque la primera reunión del grupo de tareas no después de la primera semana de julio de 2022, a fin de que el grupo de tareas pueda determinar sus métodos de trabajo y su enfoque en el marco del mandato identificado por las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible.

= = =

---

<sup>1</sup> Documento A75/9.

<sup>2</sup> Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

<sup>3</sup> Los posibles elementos identificados para el grupo de tareas incluyen, aunque no exclusivamente: la función de los órganos deliberantes para priorizar temas de cara a su inclusión en el orden del día provisional de la Asamblea de la Salud; el fortalecimiento de la transparencia, el mejoramiento de proceso de presupuestación de la OMS sobre la base de las prácticas óptimas utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas, en particular la presentación del presupuesto; el cálculo de los costos derivados de resoluciones y decisiones y otras iniciativas, mediante la utilización de un enfoque basado en los resultados; el uso de directrices y umbrales para las asignaciones y de plazos para alcanzar los umbrales; el examen de la inclusión de contribuyentes no estatales de conformidad con el Marco para la colaboración con agentes no estatales; el aumento de la eficiencia; directrices para asegurar la equidad en la asignación de recursos en todos los niveles y departamentos de la OMS; y la normalización de los procedimientos de presentación de informes a los pequeños donantes.